



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE JULIO DE 2014

No. 1898

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se modifica el diverso por el que se declara como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec, respecto a la Poligonal que se indica 4
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se transfieren a los Órganos Político Administrativos las Instalaciones Deportivas, actualmente a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal 11

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo número de folio SEDUVI-SITE 30944-321CACA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del inmueble ubicado en Sierravista No. 323, Colonia Lindavista Norte, Delegación Gustavo A. Madero 13
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo número de folio SEDUVI-SITE 1110-321GAJO14 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del inmueble ubicado en Rubí No. 9, Colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan 17
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo número de folio SEDUVI-SITE 3288-321COLA14 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del inmueble ubicado en Roque Velazco Cerón No. 49, Colonia Cristo Rey, Delegación Álvaro Obregón 21

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/002/2014, por el que se giran instrucciones al personal policial y ministerial respecto de las detenciones en las que se haga uso de la fuerza 25

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón 27

Delegación Coyoacán

- ◆ Nota aclaratoria mediante la cual se modifican las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Entrega de Juguetes a Niños y a Niñas para el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas el 6 de mayo del 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1850 107

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014, del Programa de Desarrollo Social “Salud Visual”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis, de fecha treinta de enero de dos mil trece 120
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014, del Programa de Desarrollo Social “60 y Más”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis, de fecha treinta de enero de dos mil trece 132
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014, del Programa de Desarrollo Social “Apoyo a Jefas de Familia con Hijos Menores de 11 Años 2 Meses de Edad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis, de fecha treinta de enero de dos mil trece 138
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014, del Programa de Desarrollo Social “Secundaria Sí”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis, de fecha treinta de enero de dos mil trece 147
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014, del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico a Personas con Discapacidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Bis, de fecha treinta de enero de dos mil trece 156
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1851, de fecha siete de mayo de dos mil catorce 165

Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante la Delegación Tlalpan durante los días que se indican 168
- ◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se indican como inhábiles del mes de julio y agosto del año 2014, para los Trámites y Procedimientos que se indican a cargo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan 169

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Ayuda a Organizaciones de la Sociedad Civil para el Fortalecimiento de Proyectos de Capacitación Laboral a Población Vulnerable en Proceso de Reinserción Social en la Ciudad de México, (PAOSC) 171

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.**- Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I9-14.- Convocatoria 07/14.- Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio 176

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Diamante Lakes Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. 177
- ◆ Centro Social y Deportivo Insurgentes, S.A. de C.V. 178
- ◆ Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. 179
- ◆ Morgano Auxilio Profesional, S. de R.L. de C.V. 183
- ◆ Montajes y Plantas, S.C. 184
- ◆ Producciones Audiovisuales Theliftmx, S.A. de C.V. 185
- ◆ ELH Empresarial Logística Humana, S.A. de C.V. 186
- ◆ Obras e Instalaciones Alse, S.A. de C.V. 186
- ◆ Promotora La Solidez, S.A. de C.V. 187
- ◆ Organización de Servicios Abarroteros, S.A. de C.V. 187
- ◆ Frigocare, S.A. de C.V. 188
- ◆ **Edictos** 188
- ◆ Aviso 190



VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.

¿Qué es la Matriz FODA? <http://www.matrizfoda.com/>

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Publíquese el presente aviso, en el Sistema de Información del Desarrollo Social;

TERCERO.- Remítase el presente aviso, a la Comisión de Desarrollo Social, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; y

CUARTO.- Remítase el presente aviso al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

(Firma)

Lic. Víctor Hugo Romo Guerra
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “LA PROTECTORA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1851, DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En la página 50, Quinto Párrafo.

Dice:

El quinto subprograma, consiste en integrar un equipo de setenta y cinco personas que permita atender a través de acciones en territorio, a las beneficiarias y beneficiarios de los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad”, “Secundaria Sí” y “Apoyo Alimentario”; lo anterior, a través de proporcionar oportunamente, información relativa al seguimiento de sus solicitudes de incorporación y de transmitir la información correspondiente para la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y de salud, que la Delegación lleve a cabo en su beneficio; de igual manera, se pretende que coadyuven en las actividades que la Dirección General de Desarrollo Social, lleve a cabo para la implementación de los subprogramas citados, lo cual derive en una atención más eficiente para la sistematización de los datos de las beneficiarias y beneficiarios de los programas sociales.

Debe Decir:

El quinto subprograma, consiste en integrar un equipo de **cuarenta** personas que permita atender a través de acciones en territorio, a las beneficiarias y beneficiarios de los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad”, “Secundaria Sí” y “Apoyo Alimentario”; lo anterior, a través de proporcionar oportunamente, información relativa al seguimiento de sus solicitudes de incorporación y de transmitir la información correspondiente para la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y de salud, que la Delegación lleve a cabo en su beneficio; de igual manera, se pretende que coadyuven en las actividades que la Dirección General de Desarrollo Social, lleve a cabo para la implementación de los subprogramas citados, lo cual derive en una atención más eficiente para la sistematización de los datos de las beneficiarias y beneficiarios de los programas sociales.

En la página 51, Fracción II, Numeral 2.1., Segundo y Tercer Párrafo.**Dice:**

Se otorgará también un apoyo económico de tres mil veintidós pesos mensuales por nueve meses, a setenta y cinco personas mayores de edad con mínimo el 50% del bachillerato inconcluso, que promuevan los servicios que ofrece la Delegación Miguel Hidalgo, en materia de desarrollo social, así como a elevar la calidad de los servicios prestados por la Dirección General de Desarrollo Social, en la implementación de los programas de desarrollo social. Cabe hacer mención que se trata de personas que prestarán servicios a la delegación, exclusivamente durante el periodo de vigencia del programa de desarrollo social, por ende, el supuesto no encuadra en lo relativo al Capítulo 1,000 del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

De igual forma, se entregará un paquete alimentario mensual con valor de trescientos pesos durante siete meses, a tres mil personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporados, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias o beneficiarios, pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

Debe Decir:

Se otorgará también un apoyo económico de **veintisiete mil pesos a entregarse en los meses de julio, septiembre y diciembre de 2014, a cuarenta personas mayores de edad**, que promuevan los servicios que ofrece la Delegación Miguel Hidalgo, en materia de desarrollo social, así como a elevar la calidad de los servicios prestados por la Dirección General de Desarrollo Social, en la implementación de los programas de desarrollo social. Cabe hacer mención que se trata de personas que prestarán servicios a la delegación, exclusivamente durante el periodo de vigencia del programa de desarrollo social, por ende, el supuesto no encuadra en lo relativo al Capítulo 1,000 del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

De igual forma, **se entregarán cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil cuarenta y nueve** personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporados, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias o beneficiarios, pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

En la página 52, Fracción III, De Operación, Segundo y Tercer Párrafo.**Dice:**

Apoyar con tres mil veintidós pesos mensuales por nueve meses del Ejercicio Fiscal 2014, a setenta y cinco personas que promuevan los servicios que ofrece la Delegación Miguel Hidalgo, en materia de desarrollo social, así como coadyuvar en elevar la calidad de los servicios prestados por la Dirección General de Desarrollo Social, en la implementación de los programas de desarrollo social; y

Apoyar con un paquete alimentario con valor de trescientos pesos durante siete meses del Ejercicio Fiscal 2014, a tres mil personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales, no pudieran ser incorporadas, que no hayan cumplido con el perfil requerido en los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad” y “Secundaria Sí”, pero que, derivado de su situación de vulnerabilidad particular, requieran del apoyo; así como las personas que hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

Debe Decir:

Apoyar con veintisiete mil pesos a entregarse en los meses de julio, septiembre y diciembre de 2014, a cuarenta personas que promuevan los servicios que ofrece la Delegación Miguel Hidalgo, en materia de desarrollo social, así como coadyuvar en elevar la calidad de los servicios prestados por la Dirección General de Desarrollo Social, en la implementación de los programas de desarrollo social; y

Apoyar con cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil cuarenta y nueve personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales, no pudieran ser incorporadas, que no hayan cumplido con el perfil requerido en los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad” y “Secundaria Sí”, pero que, derivado de su situación de vulnerabilidad particular, requieran del apoyo; así como las personas que hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

En la página 53, Fracción IV, Monto Unitario Anual por Beneficiario, Segundo y Cuarto Párrafo.

Dice:

Tratándose de beneficiarias y beneficiarios del subprograma: “Promotores de la Protectora”: \$27,195.00 (veintisiete mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en cinco ministraciones, a razón de \$5,439.00 (cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M. N.) cada una; en los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2014.

Tratándose de beneficiarias y beneficiarios del subprograma: “Apoyo Alimentario”: \$2,100.00 (dos mil cien pesos), que se entregarán en siete ministraciones, a razón de un paquete alimentario con valor de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.) cada una; en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2014.

Debe Decir:

Tratándose de beneficiarias y beneficiarios del subprograma: “Promotores de la Protectora”: \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en tres ministraciones, a razón de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M. N.) cada una; en los meses de julio, septiembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2014.

Tratándose de beneficiarias y beneficiarios del subprograma: “Apoyo Alimentario”: \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en dos ministraciones, a razón de un paquete alimentario con valor de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.) cada una; en los meses de octubre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2014.

En la página 55, Numeral 5.1.5., tercer viñeta.

Dice:

- Haber cursado, cuando menos, el cincuenta por ciento de la educación media superior;

Debe Decir:

- ~~Haber cursado, cuando menos, el cincuenta por ciento de la educación media superior;~~ (se elimina)

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

(Firma)

Lic. Víctor Hugo Romo Guerra
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
